

Tula de Allende Hgo., enero 22 de 2020

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TRISECUNDARIA 188 DE LA COMUNIDAD DE MICHIMALOYA, a partir del 22 de enero de 2020, para mandar un de docente de computación bajo las siguientes:

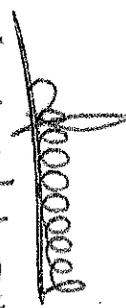
# CLAUSSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nominal)
2. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
3. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela no aportará ningún apoyo económico.
4. Dicho convenio será vigente del 22 de enero al 30 de junio de 2020.
5. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
6. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Prof. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA ARACELI ESTRADA TELLEZ y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

  
Manuel San Nicolás Godínez  
Prof. Manuel San Nicolás Godínez  
Director de Educación y Cultura

  
Araceli Estrada Tellez  
Ma. Elided Ego Obregón  
Sociedad de Padres de Fam.



EDUCACION Y CULTURA

